

EL REINO.

Viernes 12 de Junio de 1863.

Redacción y Administración, calle de Preciados, número 57, cuarto bajo.

Núm. 1113.

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

Año V.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincia cuyo término termina en 15 del presente mes, se servirá renovar oportunamente para no experimentar retraso en el recibo de nuestro diario. Las suscripciones empiezan en primero y mediados de cada mes.

OTRA.

Con el fin de evitar extravíos en las cartas que contengan sellos de franqueo para pago de suscripciones, suplicamos a los que las remiten se sirvan certificarlas.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

DEL EXTERIOR.

Hamburgo 10.—Los distritos de Yitepsk, Suras, Hrodock, Newres, Vielier y Mochilew, declarados en estado de sitio.

Londres 10.—El Morning-Post defiende la conducta del gobierno, manifiesta la necesidad de intervención en Polonia, y cree que los esfuerzos de la diplomacia no obtendrán el resultado que se desea.

Lord Russell ha dicho en la Cámara que la elección del rey de Grecia ha sido reconocida por las potencias, y que Inglaterra les ha anunciado su intención de ceder las islas Jónicas.

Berlin 10.—El periódico oficial de Berlín publica la orden prohibiendo a los ayuntamientos toda demostración política. Se espera la real orden contra el derecho de reunión.

Roma 10.—Dice el Observatore que muchos personajes que asistieron al sermón del P. Cursi han firmado una declaración desmintiendo las aseveraciones de Lord Palmerston.

París 10.—El Monitor publica ayer un despacho oficial del cónsul francés en Nueva-York en que anuncia, con referencia a noticias de la Habana y de Veracruz, que Puebla está en poder de los franceses, y que Ortega se ha rendido sin condiciones, con 18,000 hombres.

Un despacho privado recibido por la Agencia Haas dice que la rendición se verificó el día 17.

París 11.—Quedan el 3 por 100 a 69-25; el 4 1/2 a 97; el interior español a 00; el exterior a 53 1/2; la diferencia a 48, y la amortizable a 00.

Londres 11.—Quedan los consolidados a 92 1/8.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Estadística.

Excmo. señor: Con arreglo al real decreto de 13 de Noviembre de 1859 y al art. 3.º del 2 de Junio de 1861 en que se estableció una escuela especial para los alumnos que han de dedicarse a las operaciones topográfico-catastrales, se convoca a exámenes para proveer 25 plazas de alumnos en el próximo curso, con sujeción a las reglas siguientes: 1.º Serán admitidos en esta escuela los individuos que, además de reunir las necesarias condiciones de edad y robustez, acrediten su aptitud con

ejercicios sobre las materias que se señalan en la regla 3.ª

2.ª El curso de estudios teórico-prácticos durará tres años, distribuido en semestres, empezando el primero el día 1.º de Noviembre.

3.ª Concluido con aprovechamiento el tercer semestre, ascenderán a alumnos aspirantes con el sueldo de 5,000 rs. anuales sin opción a gratificación alguna, aun cuando tuvieren que practicar fuera de la corte.

4.ª A los dos años y medio, al ser aprobados del quinto semestre, los que hubiesen conservado buenas notas saldrán a las prácticas definitivas con el mismo sueldo de 5,000 rs. y la gratificación de 15 por cada día que se ocupen en trabajos de campo. Concluidos los seis meses de estas prácticas, se ascenderá a la clase de ayudantes supernumerarios con 6,000 rs. de sueldo anual y las gratificaciones de campo correspondientes. De dicha clase se ascenderá a las superiores por el orden ya establecido.

5.ª El nombramiento de alumnos corresponde al vicepresidente de la junta general de estadística; el de alumnos aspirantes al presidente, y el de ayudantes, tanto supernumerarios como efectivos, será ya de real orden, a propuesta de la junta general, y sobre la calificación hecha por la dirección de operaciones topográfico-catastrales.

6.ª Los estudios teóricos y prácticos se harán bajo la dirección de las personas que nombre el vicepresidente, a propuesta del director.

7.ª Los que aspiren a ser examinados en esta escuela deberán ser españoles, hallarse entre los quince y veinte años de edad, y tener la necesaria robustez para dedicarse a los trabajos de campo. La primera y segunda de estas circunstancias se acreditarán con la fe de bautismo del interesado, debidamente legalizada, y la tercera por reconocimiento facultativo.

8.ª Las materias de que habrán de ser examinados serán: Escritura. Gramática castellana. Idioma francés. Dibujo topográfico. Aritmética. Algebra, hasta las ecuaciones de segundo grado inclusive. Geometría. Trigonometría rectilínea.

Estas materias tendrán la extensión fijada en el programa detallado que se encuentra en la dirección del ramo.

9.ª Los exámenes se dividirán en los ejercicios que disponga la dirección.

10. Los que no fueren aprobados en el primer ejercicio, no podrán presentarse a los restantes.

11. Las solicitudes para admisión a examen se recibirán en la secretaría de la junta general de estadística hasta el 31 de Agosto próximo. Se acompañarán las fes de bautismo de los interesados y las señas de sus habitaciones, y ellos detenerán hallarse en Madrid el día 1.º de Setiembre.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Aranjuez 27 de Mayo de 1863.—Marqués de Miraflores.—Señor vicepresidente de la junta general de estadística.

JUNTA GENERAL DE ESTADÍSTICA.

PROGRAMA DE LAS MATERIAS DE QUE HAN DE EXAMINARSE LOS QUE PRETENDAN INGRESAR EN LA ESCUELA ESPECIAL, APROBADA EN 27 DE MAYO DE 1863.

Dibujo, escritura, gramática castellana y francés.

Cada uno de los examinandos presentará un plano topográfico a su voluntad, copiado de tres modos distintos, a saber: El primero representado por curvas de nivel. El segundo dibujado a pluma por el sistema de normales. Y el tercero lavado a tinta china.

El examinando copiará en presencia del tribunal de exámenes ó de uno de sus vocales el trozo ó trozos que se le señalen del plano que hubiese presentado.

Si el tribunal lo tuviese por conveniente, podrá disponer que algunos de los examinandos copien trozos de planos distintos de los que hubiesen sido presentados por ellos.

Habrán un ejercicio de escritura, en el cual los examinandos escribirán el texto que se les dictare.

El de gramática castellana consistirá en las preguntas que sobre sus diversas partes haga el tribunal ó vocal que este nombrase, comprendiendo la composición que se dictare.

El de lengua francesa, en la lectura y traducción del trozo que se les indique.

ARITMÉTICA.

Definiciones e ideas generales. Cantidad. Unidad. Número. Sistema de numeración. Números abstractos y concretos. Números fraccionarios, mistos y complejos ó denominados. Números enteros.

Adición, sustracción, multiplicación y división. Denominaciones de los diferentes términos que entran en estas operaciones, y cómo influye su variación en los resultados.

Comprobaciones. Números primos. Reglas para conocer por la inspección de las cifras que componen un número si este es divisible por dos, por tres, por cuatro, por cinco y por nueve.

Factores y divisores. Máximo común divisor de varios números. Quebrados ó fracciones ordinarias. Modo de representarlas.

Variaciones que experimenta el valor de un quebrado según varían sus términos. Modo de simplificarlos y de separar los enteros cuando son impropios.

Cómo se reduce un número misto a quebrado impropio. Reducción de los quebrados a un común denominador.

Reglas para sumarlos, restarlos, multiplicarlos y dividirlos, bien sea entre sí ó bien con números enteros.

FRACCIONES DECIMALES.

Definición. Modo de escribir las y de leerlas y cuál es el valor relativo de sus cifras.

Variaciones que experimentan según varía la situación de la coma. Reducción a un común denominador. Modo de sumarias, restarlas, multiplicarlas y dividir las.

Cómo se verifican estas operaciones cuando se combinan con números enteros. Transformación de una fracción ordinaria en decimal y de una decimal en ordinaria.

Números complejos ó denominados. Reducir los números complejos a impropios, y a quebrados impropios, ó números mistos de entero y fracción ordinaria ó decimal.

Reglas para sumar, restar, multiplicar y dividir estos números. Potencias y raíces.

Su definición y modo de expresarse. Términos de que se componen el cuadrado y el cubo de una cantidad dividida en dos sumandos. Potencias de una fracción. Modo de extraer la raíz cuadrada y la raíz cúbica de un número entero ó fraccionario. Aproximaciones de estas raíces cuando no son exactas.

Razones y proporciones. Definiciones. Cuántas clases hay. Hallar un término, conocidos los demás. Qué se entiende por regla de tres, simple ó compuesta.

Por regla de interés y de aligación. Modo de resolverlas. Sistema métrico.

Nomenclatura de las diferentes unidades de medida de este sistema y de sus múltiplos y submúltiplos. Relación entre estas unidades y las correspondientes de Castilla. Reducción de unas a otras.

ALGEBRA. Nociones preliminares. Objeto del álgebra. Modo de expresar las cantidades algebraicas. Exponentes. Coeficientes. Signos.

le sorprenda y le afligía a la vez. Comprendí luego que me amaba; los desgraciados necesitan cariño, y tenía yo gran reconocimiento por el interés que por mí se tomaba. Puede ser que le apreciase más aún de lo que yo me estraba; pero mi situación exigía una reserva extremada, y no le había comprendido cuánto agradecía sus cuidados. Se nos veía muy a menudo paseando en el parque. Estos inocentes paseos fueron causa de su muerte. Un día que le esperaba en el parque en el sitio de costumbre, no pareció. A la hora de almorzar, se me dijo que había salido por la mañana con otro joven. Uno de los guardas le había visto disputar con mucho calor y marcharse después juntos. Una inquietud vaga se apoderó de mí, y me levanté de la mesa con una agitación inusitada y que no podía dominar. Cuando la desgracia empieza a tocar a uno, se tienen siempre tristes presentimientos. Una hora después, dos trabajadores del bosque entraron al español en el castillo, atravesado el corazón. Ya no hubo esperanza alguna de salvación para él. Cuando me vió, cogió mis manos entre las suyas, las besó, y murió. Nunca olvidaré la expresión de sus últimas miradas; eran tan tristes y llenas de amor, que me puse a llorar como una loca. Me pareció también que le amaba y que con él perdía mi última esperanza.

—¿Y el nombre del matador? preguntó Bella-Rosa.

—Lo supe más tarde; en cuanto a mi pobre amigo, murió con el secreto en el pecho y mi nombre en sus labios. Tres días después recibí una carta del señor de Assonville; estaba fechada en París, y me decía que de regreso de una secreta misión a Italia, marchaba por Inglaterra, donde iba por orden del cardenal Mazarino. Decía que debía regresar pronto, y que contase con él. Se ve que me amaba aún, pero su lenguaje era demasiado grave. Por otra parte, no hacía mención alguna de mis cartas.

Esta misión que, según él, no debía durar más allá de tres semanas, no había terminado aún a los tres meses. Mi padre había regresado. Los días se pasaban como sombras tristes para mí, y las noches las pasaba llorando. Mis pensamientos iban de Gaston a D. Pedro (este último era el nombre de mi pariente), y, debo confesarlo, mis simpatías y mis recuerdos estaban a favor del que ya no existía. Él me había amado y consolado; el otro me había perdido. Llegó una noche que el nombre de Assonville fue pronunciado por un caballero que estaba de visita en casa. A tal nombre, mi padre estalló en una cólera inesperada, y supe que mi padre había sido batido y herido en un encuentro por el padre de Gaston. El señor de La-None había sido herido en su orgullo de soldado; la llaga era incurable. Mi pariente cada día se ponía más oscuro, yo no quería pensar en ello, y no soñaba en otra cosa; tenía días que parecía loco de alegría, y otros, y eran los más, en la mayor desesperación. El dolor gastaba mi amor.

En estas circunstancias la corte y el Parlamento acababan de hacer alianza, y mi padre puso en mi conocimiento que debía casarme con un rico personaje del partido del rey, y que debía prepararme muy pronto para ello. Me dijo esto en el momento de marcharse, teniendo ya el pie en el estribo. Cuando volví en mí de la sorpresa, el señor de La-None se hallaba a un cuarto de hora de distancia. Sin embargo, el señor de Assonville me participó su regreso, y aquella misma noche le vi en el pabellón. A la noticia de que iba a ser madre demostró tan viva alegría, que mi ternura se despertó. Me abrazó con delirio, y lloraba de alegría a mis pies.

—Así, que amais siempre? me dijo él.

—Sí, respondí yo, y era la verdad.

—Y durante la ausencia tan larga que el deber me impuso, ¿nadie ha sorprendido vuestro corazón? me dijo él.

—¿Qué queréis decir? repliqué yo. ¿No he estado

Operaciones fundamentales.

Qué son términos semejantes. Modo de reducirlos. Adición y sustracción. Multiplicación de los monomios y polinomios. División de un monomio por otro, de un polinomio por un monomio ó de un polinomio por otro.

Fracciones.

Modo de efectuar con las fracciones algebraicas las operaciones fundamentales de la aritmética. Interpretación de los exponentes ceros y negativo. Valor de una fracción cuyo denominador es cero.

Potencias y raíces de los monomios. Formación de las potencias de un monomio. Extracción de sus raíces. Interpretación de los exponentes negativos. Operaciones con las cantidades radicales. Exponentes fraccionarios.

Ecuaciones de primer grado. Qué se entiende por ecuación de primer grado. Transformaciones. Ecuaciones con una sola incógnita. Su resolución.

Regla para poner en ecuación un problema. Ecuaciones con dos incógnitas. Interpretación de los valores negativos, de los infinitos y de los indeterminados. Ecuaciones con varias incógnitas. Método de eliminación.

Ecuaciones de segundo grado. Forma general. Completas ó incompletas. Resolución en ambos casos. Discusión de los valores de la incógnita.

Progresiones y logaritmos.

Qué se entiende por progresiones. Su división en crecientes ó decrecientes, por diferencias ó por cocientes. Definiciones. Término general. Fórmulas para hallar la suma de varios términos. Resolución de las ecuaciones exponenciales. Logaritmos. Simplificación de las operaciones por medio de estos.

Conocimiento de la disposición y uso de las tablas correspondientes. GEOMETRÍA.

Definición general. Idem de la línea, la superficie y el volumen. Común medida de dos rectas. Qué es circunferencia de círculo, y cómo se llaman las líneas que en él se consideran. Común medida de dos arcos.

Ángulos. Definición. Igualdad de los ángulos y su medida. Construcción de un ángulo igual a otro. Definición de la línea perpendicular y de la oblicua. Definición del ángulo según su medida. Ángulos opuestos por el vértice.

Perpendiculares y oblicuas. Distancias más cortas de un punto a una recta. Por un punto que esté ó no sobre ella, tirarle una perpendicular. Dividir una recta y un ángulo en dos partes iguales.

Paralelas. Su definición. Ángulos formados con una secante. Por un punto fuera de una recta, tirar otra que forme con ella un ángulo dado. Rectas en el círculo.

El diámetro perpendicular a una cuerda divide a esta y a su arco en dos partes iguales. Hacer pasar una circunferencia por tres puntos. Tangentes. Su definición. Tirar una tangente a un círculo dado en el punto de contacto. Trazar un círculo tangente a una recta en un punto dado y cuyo radio sea también dado. Trazar un círculo tangente a otros dos y cuyo radio sea dado. Trazar un círculo tangente a los lados de un ángulo, dado el radio ó el punto de contacto con uno de los lados.

Esta misión que, según él, no debía durar más allá de tres semanas, no había terminado aún a los tres meses. Mi padre había regresado. Los días se pasaban como sombras tristes para mí, y las noches las pasaba llorando. Mis pensamientos iban de Gaston a D. Pedro (este último era el nombre de mi pariente), y, debo confesarlo, mis simpatías y mis recuerdos estaban a favor del que ya no existía. Él me había amado y consolado; el otro me había perdido. Llegó una noche que el nombre de Assonville fue pronunciado por un caballero que estaba de visita en casa. A tal nombre, mi padre estalló en una cólera inesperada, y supe que mi padre había sido batido y herido en un encuentro por el padre de Gaston. El señor de La-None había sido herido en su orgullo de soldado; la llaga era incurable. Mi pariente cada día se ponía más oscuro, yo no quería pensar en ello, y no soñaba en otra cosa; tenía días que parecía loco de alegría, y otros, y eran los más, en la mayor desesperación. El dolor gastaba mi amor.

En estas circunstancias la corte y el Parlamento acababan de hacer alianza, y mi padre puso en mi conocimiento que debía casarme con un rico personaje del partido del rey, y que debía prepararme muy pronto para ello. Me dijo esto en el momento de marcharse, teniendo ya el pie en el estribo. Cuando volví en mí de la sorpresa, el señor de La-None se hallaba a un cuarto de hora de distancia. Sin embargo, el señor de Assonville me participó su regreso, y aquella misma noche le vi en el pabellón. A la noticia de que iba a ser madre demostró tan viva alegría, que mi ternura se despertó. Me abrazó con delirio, y lloraba de alegría a mis pies.

—Así, que amais siempre? me dijo él.

—Sí, respondí yo, y era la verdad.

—Y durante la ausencia tan larga que el deber me impuso, ¿nadie ha sorprendido vuestro corazón? me dijo él.

—¿Qué queréis decir? repliqué yo. ¿No he estado

Triángulos.

Definiciones. Varias clases, según la magnitud de los lados ó de los ángulos. Suma de los tres ángulos. Igualdad de los triángulos en general. Construcción de los triángulos, dado un lado y otros dos de sus elementos. Hallar un punto que diste de otros dos, magnitud dada. Relación entre la hipotenusa y los catetos de un triángulo rectángulo.

Ángulos en el círculo. Definición del ángulo inscrito. Su medida y la de los que ocupan cualquier posición. Levantar una perpendicular en el extremo de una recta sin prolongarla. Tirar una tangente a una circunferencia desde un punto dado fuera de ella. Describir sobre una línea dada un arco capaz de un ángulo dado.

Líneas proporcionales y triángulos semejantes. Definiciones. Propiedades de los triángulos semejantes. Dividir una recta en partes iguales. Dividir una recta en partes proporcionales a las de otra, ya dividida en partes que tengan entre sí una relación dada. Construir una escala de transversales. Construir una cuarta proporcional a tres rectas dadas. Construcción de terceras y de medias proporcionales.

Tirar por un punto una recta que pase por el punto de intersección de otras dos que no se cortan en los límites del dibujo. Construcción de triángulos semejantes. Dividir una línea en media y extrema razón. Tirar una tangente a dos circunferencias. Polígonos en general y circunferencia de círculo. Definición del polígono y de sus partes. División en regulares e irregulares. Suma de los ángulos interiores de cualquier polígono. Polígonos semejantes. Construir un polígono igual ó semejante a otro. Inscribe ó circunscribe a una circunferencia un polígono regular. Expresión de la circunferencia del círculo.

Áreas. Comparación del área del paralelogramo con la del rectángulo y triángulo. Área del paralelogramo, del rectángulo, del cuadrado, de un polígono regular ó irregular, del círculo, del sector y del segmento. Transformar un polígono en otro que tenga un lado más y sea equivalente. Relación entre las áreas de los polígonos semejantes. Transformar un polígono en un cuadrado equivalente. Planos. Medidas del ángulo diedro. Definición de una recta perpendicular a un plano y de un plano perpendicular a otro. Planos paralelos. Ángulos poliedros. Poliedros. Definición y nomenclatura de la pirámide y del prisma. Poliedros regulares. Áreas laterales y totales de estos cuerpos. Paralelepípedos equivalentes. Volumen de un paralelepípedo, de un prisma, de una pirámide cualquiera, de un tronco de pirámide y de un prisma cualquiera truncado.

Del cilindro, del cono y de la esfera. Definición de estos tres cuerpos. Áreas laterales y totales del cilindro y del cono. Caso en que el cono está truncado. Área total de la esfera, de la zona y del segmento. Volumen del cilindro y del cono. Caso en que el cono está truncado. Volumen de la esfera, del sector y del segmento esféricos. TRIGONOMETRÍA RECTILÍNEA. Objeto de la trigonometría. Definiciones de las líneas trigonométricas. Sus signos.

siempre sola? Solo tuve unos días a mi lado un pariente mío, casi un hermano, que fue bueno, afectuoso para mí; me consoló algunas veces; pero este es muerto.

—¿Me perdonaréis, Geneveva? me dijo de repente Gaston.

Le miraba estupefacto al oír el metal de su voz. —Ese amigo, soy yo quien le maté! replicó él.

Yo di un chillido espantoso al oír esta confesión, y retiré mis manos de las del señor de Assonville; me parecía verlas manchadas de sangre.

—No me maldigais, Geneveva, me dijo él; os amaba, estaba celoso. Cuando llegué de Italia, en la primera posada donde paré en Ecouen, vuestro nombre fue pronunciado junto con el de D. Pedro. Se decía que os amabais... Me volví loco, y la primera persona que hallé en el parque fue la suya. Éramos los dos jóvenes, y armados ambos... Vos sabéis lo demás... Me marché sin veros... ¡Dios mío! ¡Os acusaba, y érais madre!

Habló largo tiempo, pero yo no oía lo que decía. Un ruido confuso llenaba mis oídos; mi corazón se desgarraba; y me desmayé. Gaston me dejó en manos de mi ama de leche. Cuando volví en mí, mi hijo lloraba a mi lado.

—¿Un hijo! repitió Bella-Rosa, esta es mi misión.

—¡Oh! dijo Geneveva, vuestra misión será muy fácil. Lo que vos queráis querré yo también. Una fuerte calentura me tuvo en la cama mucho tiempo; en la cama, donde no tuve para el hijo de mis entrañas más que besos llenos de lágrimas. Yo ignoro cuánto tiempo duró este delirio; mi ama de leche separaba a todo el mundo de mi cuarto; mi tía, beata y mística, me veía solo algunos minutos al volver de la capilla del castillo. Estaba convaleciente cuando mi padre regresó.—Os traigo un marido, el caballero de quien os hablé,—me dijo él antes de haberme abrazado, y me lo presentó en seguida.

los trascendentes... En la Cámara de los comunes de Inglaterra...

En la Cámara de los comunes de Inglaterra tuvo lugar el día 9 del actual una interesante sesión consagrada toda entera á la cuestión polaca.

El ministro inglés ha anunciado desde luego que las proposiciones que deben hacerse al gobierno ruso por Francia é Inglaterra han sido comunicadas el sábado al gabinete de Viena...

Lord John Russell ha añadido que la Inglaterra estaba dispuesta á proponer los términos de un acomodamiento, pero que no se había limitado á presentar solamente un plan de restauración del reino de Polonia.

Estas palabras del ministro fueron precedidas de calorosas observaciones de lord Ellenborough en favor de Polonia.

En la Cámara de los comunes ha sido tratada igualmente la cuestión polaca por el infatigable adversario de la Rusia, M. Hennessy.

Estos incidentes parlamentarios disminuyen singularmente la importancia del artículo del Morning-Post, de que hablamos ayer.

Leemos en La Epoca: «Un periódico militar dice que los tenientes generales Sres. Lersundi, marqués del Maestrazgo...

De todos modos, nosotros hacemos á los generales antes citados la justicia de que no negarian sus servicios á un gobierno de sus opiniones, y de que al exonerarse de aceptar cargos han obrado en virtud de móviles exclusivamente políticos y dignos de todo respeto.»

El Contemporáneo escribe hoy lo que sigue, al hacerse cargo de las anteriores líneas: «En efecto, como ya lo anuncié días pasados El Diario Español, le fué ofrecido por el gobierno al general Lersundi el cargo de general del consejo de redacciones...

Estaba, pues, el dignísimo general Lersundi en plena libertad de rehusar, fuera ó no de sus amigos políticos de quienes viniera el ofrecimiento...

Nada sabemos del cargo ofrecido al general Villalonga, por lo que nada podemos decir.»

La señora que fué atropellada por un caballo de la escuela de S. M., sigue mejorada del daño que recibió. Nuestra augusta Soberana, luego que supo que el esposo de aquella no había podido presentarse en palacio por hallarse enfermo, mandó que por la intendencia de la real casa se le enviase 4,000 rs., sin perjuicio de

que los médicos de cámara continúan prestando los auxilios que necesita la enferma. La Reina Isabel, siempre bondadosa y caritativa, ha demostrado en esta ocasión sus bellos sentimientos, apresurándose á enjugar las lágrimas del infortunio y llevando el consuelo al seno de una familia atribulada, conquistándose así de nuevo el título de madre de todos los españoles que sufren.

Ayer se verificó, bajo la presidencia del señor director de Obras públicas, la subasta del ferrocarril de Mérida á Sevilla. Se hicieron veintidós depósitos y se presentaron las siguientes proposiciones:

- D. Lorenzo Guillelmi, 37.311,612 rs.
D. Julio Aunot, 32.000,000.
D. José Ruiz de Quevedo, 54.000,000.
D. José de Barbería, 41.990,000.
Conde de Torres, 44.940,000.
D. Isidoro Gómez Aróstegui, 54.900,000.
D. Luis Guillou, 29.890,000.
D. Manuel Lerroy, representante del Crédito comercial de Sevilla, 56.611,000.
D. Joaquín Denis, 56.000,000.
D. José Campo, 45.000,000.

Ha quedado en favor del Sr. D. Luis Guillou para la Compañía general de Crédito en España, por la cantidad de 29.890,000, habiendo hecho por consiguiente una rebaja de reales 15.721,800 al tipo de 56.611,800 reales, cantidad á que ascendía la subvención ofrecida por el Estado y las provincias de Badajoz y Sevilla.

El gobierno ha demostrado la mayor energía y resolución para defender la prerrogativa regia en la cuestión á que ha dado lugar el lmo. señor obispo de Calahorra al proveer una dignidad en su diócesis, que desde que se celebró el Concordato viene proveyendo en iguales circunstancias S. M. la Reina. Al mismo tiempo que previno al prelado suspendiéndose el dar posesión al elegido, se dirigió también por telegrama al cabildo catedral de Logroño para que no diese obediencia de la prebenda sin orden expresa del gobierno de S. M. Hemos oído que de este asunto se trató en el Consejo de ministros de ayer, y que el gobierno ha decidido sostener la regalia de la Corona, sin perjuicio de aclarar, de acuerdo con la autoridad espiritual, aquello que ha ofrecido dudar al ilustrado obispo de Calahorra, de cuyos leales sentimientos y sana intención nadie debe dudar.

La España Militar publica en su número de ayer las siguientes noticias:

«Aumentada la junta consultiva de Guerra con nuevos vocales, van á someterse á su ilustración é informe los principales puntos que abraza la ley de ascensos discutida en el Senado y en el Congreso, á fin de realizar con la premura conveniente las reformas para que el poder ministerial se halla autorizado, y proponer las que necesitan de la sanción legislativa.»

«Una de las más acertadas disposiciones, atendido que facilitará la transferencia de capitulos del presupuesto para las reformas cercanas, es la que autoriza á los oficiales que deseen permanecer con medio sueldo, gocen éste en los batallones provinciales.»

Se asegura que la empresa del periódico La Regeneracion ha pasado á nuevas manos, habiéndose puesto al frente de ella el conocido escritor religioso D. Miguel Sánchez. El trasiego del periódico se ha hecho por cuatro años.

Para el 15 de Julio próximo se anuncia la aparición de El Espíritu Público, periódico de ideas monárquico-religiosas, á cuyo frente se pondrá el Sr. Fernandez Losada, que ya en 1858 dirigió La Monarquía Española.

Segun nuestras noticias, este periódico se propone dedicar su atención á las cuestiones de Ultramar. Si las plantea en el terreno conveniente á los intereses de España y no trata de soliviantar malas pasiones, nosotros aplaudiremos desde luego que se confirmen nuestras noticias.

Segun leemos con profundo pesar en la Gaceta de hoy, ha fallecido en esta corte la señora duquesa viuda de Noblejas, dama de S. M. la Reina.

La toma de Puebla por los franceses se confirma, segun los siguientes telegramas: «Paris 11 (por la noche).—Salvas de artillería han anunciado hoy la capitulación de Puebla.

Forey ha mandado una división para que ocupe los desfiladeros de Méjico, y enviará 900 prisioneros á Guadalupe y á la Martinica.

El Banco de Paris ha subido el descuento á 4%. La renta quedó á 69-35 despues de Bolsa.»

Segun un telegrama fechado el 10 en Paris, se disponen á marchar á Méjico los buques Turana, Geant, Jean Bart, Tilsit y Wagram. Segun dice el Courrier de l'Aure, irán nuevas fuerzas de infantería y caballería.

«Parece que el señor ministro de Gracia y Justicia tiene el proyecto de uniformar todos los formularios de los instrumentos públicos, cuyo pensamiento ha sido iniciado por la comisión de códigos en su constante deseo de facilitar la reforma hipotecaria.»

La junta de gobierno de la Academia de jurisprudencia y legislación ha quedado constituida de la manera siguiente para el año próximo: Presidente, Excmo. Sr. D. Salustiano Olózaga; vicepresidente primero, Sr. D. Cristóbal Martos; id. segundo, Sr. D. Cristóbal Herrera; id. tercero, Sr. D. Miguel Aragón; censor, Sr. García Viguera; revisor primero,

Sr. D. Faustino Rodríguez Sampedro; id. segundo, Sr. D. Nicolás Rico y Urosa; id. tercero, Sr. D. Vicente Romero Giron; id. cuarto, Sr. D. Cayetano de Estér; id. quinto, señor D. Manuel Fernandez Martín; tesorero, señor D. José Sanz y Barea; bibliotecario, Sr. D. Pedro Pastors; secretarios, Sr. D. Pedro Castañera y D. Florentino Casanova.

También se han elegido los cargos de las secciones. De El Eco del Ejército de ayer tomamos los siguientes párrafos:

«Tenemos entendido que el Excmo. señor ministro de la Guerra, con la actividad que le es propia, tiene acordado que todos los capitanes y oficiales subalternos que existen hoy supernumerarios en los cuerpos activos del ejército pasarán en la misma situación que hoy tienen á los batallones de provinciales que se les designe, con los cuatro quintos de su sueldo, lo que proporcionará por lo pronto una gran economía al presupuesto; y al quedar amortizados estos subirá á más de 900,000 rs.; los que unidos á más de un millón que producirá el pase con medio sueldo á los batallones provinciales que los interesados designasen, nos dará una cantidad bastante crecida, y sobrante para atender al ensanche de las escalas en el arma de infantería.

Excusáremos decir que tan acertadas medidas serán recibidas por nuestros compañeros con la mayor satisfacción, puesto que son precursoras, segun se nos ha informado, de otras muchas que serán tomadas en bien de una arma que hasta el día vienen sufriendo sus clases los más injustificables perjuicios.

«Parece que el señor ministro de la Guerra, acompañado del capitán general del ejército de este distrito, pasará á Leganés tan luego como se lo permitan las ocupaciones del servicio, con objeto de revisar aquel cuartel y fuerzas que existen en el mismo.

«Tenemos entendido que el señor general marqués de la Habana ha tomado en consideración el informe dado por el digno director del arma de infantería, sobre las comisiones activas del servicio que deben declararse permanentes, y por consiguiente producir ascensos en las respectivas clases á que pertenecen, y entre estos el destinar siete coronales á las capitánías generales de primer orden, como Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, etc.»

Dice La Epoca que en una conferencia habida entre el Sr. Monares, ministro de Gracia y Justicia, y el Sr. Albareda, propietario de El Contemporáneo, quedó acordado el completo indulto de las penas y multas impuestas á aquel periódico por sus ataques á los hombres de la situación anterior.

La Correspondencia publica los siguientes párrafos:

«Ayer ha habido consejo de ministros en la presidencia, y en él, si no estamos mal informados, se ha seguido tratando de la cuestión electoral. Parece que para la elección de los candidatos, el gobierno tendrá en cuenta el proyecto de incompatibilidades parlamentarias que fué presentado últimamente al Congreso, y que en las próximas Cortes, si ha de depender del apoyo legal del gobierno, habrá pocos empleados, y estos pertenecerán á la más alta categoría del Estado.

«El gobierno, segun creemos saber de un modo positivo, verá con gusto en las próximas Cortes á todas las eminencias políticas del país; pero empleará su legítima influencia en que el futuro Congreso no se componga de grupos de diputados que, obedeciendo á distintos jefes, hagan imposible la tranquila marcha parlamentaria y la buena gestión de los negocios públicos.

El gobierno no empleará su influencia en traer los que pudieran llamarse diputados suyos; pero si en que el Congreso se componga de diputados cuya unidad de miras en los puntos fundamentales de nuestra Constitución política hagan fácil al Trono la elección de las personas á quienes crea conveniente confiar las riendas del Estado.

«La España dice que ha sabido de una manera positiva que estaba nombrado ministro de España en Méjico el Sr. D. Facundo Gofi, y que en el último consejo de ministros, y á consecuencia de las noticias de Puebla, se acordó suspender esta misión. Pero La España no ha sido bien informada.

El gobierno se ocupó hace días de los intereses morales y políticos que tiene que hacer prevalecer en Méjico el día en que tenga una solución la grave cuestión allí enpeñada.

Para ese día, pensó que el Sr. D. Facundo Gofi era una persona que por sus especiales conocimientos y las importantes misiones que ha desempeñado en Ultramar, sería á propósito para representar y defender los intereses de España. Desde que se tomó este acuerdo, el gobierno no ha vuelto á ocuparse de la cuestión mejicana, porque cree que aún no es llegado el caso en que, para bien de los intereses y de la dignidad de la nación, debe enviarse un representante á Méjico.»

Segun nos escriben de Granada, se han sufrido en algunos pueblos de aquella provincia fuertes temporales que han causado grandísimo daño á la agricultura.

Entre todos debe señalarse el pueblo de Jubiles, situado en el centro de las Alpujarras, donde por efecto de una horrible tormenta que desecó en la tarde del día 4 del actual, tuvieron la desgracia sus vecinos de ver instantáneamente aniquiladas sus modestas fortunas, pues que casi desapareció por completo el arbolado y viñedo de la reducida vega, principal elemento de su riqueza. Para mayor amargura de aquellos honrados vecinos en tan terrible día, tuvieron la muy grande de perder á un laborioso agricultor, que fué muerto á la puerta de su hogar asfixiado por una de las exhalaciones que cayeron en el pueblo. Este, todo consternado, se reunió instintivamente en su templo parroquial, donde con fervorosa fé ro-

gaban al Todopoderoso pusiéra fin á tantos males. La autoridad local dictó al momento las más acertadas disposiciones, dando conocimiento de ellas á las superiores de la provincia.—Se instruyen los oportunos expedientes en reclamación de auxilios al gobierno de S. M.

Ha sido promovido á coronel, en virtud de propuesta reglamentaria, en el turno de elección, y con destino á mandar el primer depósito, el coronel graduado teniente coronel D. Juan Cotarelo y Garastazu, que desempeñaba el tercer negociado de la dirección general de dicha arma. Igualmente ha sido promovido á coronel, en virtud de propuesta reglamentaria, turno de antigüedad y con destino á mandar el segundo depósito, el coronel graduado, teniente coronel que era del regimiento cazadores de Alcántara, D. Francisco Pelomino y Guzman.

Leemos en el último número de la Revista Ibérica, cuya competencia en materias de instrucción pública no puede negarse:

«Hace algun tiempo que consagramos un extenso artículo para demostrar la necesidad de establecer en nuestras universidades cátedras de literatura española. Entonces demostramos que, comprendido este estudio en una asignatura que exigía además la explicación de los principios generales de literatura, ó sea la estética, la preceptiva y la crítica, era materialmente imposible dedicarse á nuestras letras patrias el tiempo necesario para dar de ellas una ligera tintura. Entonces además dijimos cuán vergonzoso era este olvido entre nosotros, mientras que en universidades extranjeras se explica con toda extensión, y cuán absurdo, además, que nuestro plan de estudios hubiera establecido dos cursos íntegros de literatura griega, y ninguno especial de literatura española. Tan evidentes son estas observaciones, que basta apuntarlas, para que aun los menos avisados comprendan la justicia de nuestra pretensión.

Pues bien: sabemos que este pensamiento se agita hoy en la dirección de estudios, y no obraríamos hidalgamente si no insistiéramos en nuestra idea, brillantemente apoyada por el decano de la facultad de filosofía y letras de la central, segun á nuestra noticia ha llegado. Si el ministro de Fomento no quiere que el estudio de la historia de nuestra literatura patria continúe como hasta aquí, fuera del cuadro de nuestras enseñanzas, y por tanto apenas cultivado entre nosotros, nunca con mayor motivo puede remediar este absurdo de nuestra ley de instrucción pública. Si así lo hiciera, todos á porfia le tributáramos envidiables elogios, y la juventud de nuestras universidades y las letras patrias consagrarían eternamente su nombre con especialísima estimación. La ocasión, por otra parte, es la más propicia posible. Las oposiciones últimamente verificadas á la cátedra vacante en la Universidad central han demostrado que los dos contrincantes que la disputaban son merecedores de un elevado puesto en nuestra enseñanza, y sería ciertamente doloroso que por un mal entendido escepticismo se privase á la que debe ser la primera de nuestras universidades, de un cátedrático digno é ilustrado, que á no dudar, prestaría distinguidos servicios, como lo viene demostrando en la cátedra que tan brillantemente desempeña desde hace algunos años.

Cuando las medidas gubernamentales satisficieran las exigencias de la opinión y los preceptos eternos de la justicia, la gloria de quien las decreta es tan segura, como disculpable la intención que las guía y el alto propósito que las inspira. Fundados en esto, confiadamente esperamos que el señor ministro de Fomento acogerá esta pretensión, que lo repetimos, descansa en la justicia y en la necesidad de que el adelantamiento de nuestros estudios no encuentre obstáculos por parte de los que de su dirección se encuentran encargados.—M. M.»

Estamos enteramente de acuerdo con las apreciaciones y deseos de la Revista Ibérica, si bien nos ocurre añadir algunas observaciones, que rectificando los hechos en que aquellas se fundan, nos dan mayor legitimidad, haciéndonos más cumplidores. La absurda disposición de amalgamar en un solo curso la doble enseñanza de los principios generales de literatura y de la literatura española, no ha tenido nacimiento ni apoyo en la ley de instrucción pública. Dispone esta que se enseñen en las universidades los principios generales de literatura, como primera asignatura y base de los estudios literarios: manda que se explique literatura española, despues de haber mencionado todos aquellos estudios intermedios que son indispensables para que pueda dicha explicación fructificar dignamente. Entre estas asignaturas figuran las literaturas griega y latina, como antecedentes necesarios de la española, la historia universal y la historia de España, como conocimiento indispensable para determinar las relaciones y el carácter propio de las letras patrias. La ley fué, pues, en esta parte tan ilustrada como pide la ciencia, y tan patriótica como la honra nacional exige.

La absurda disposición de amalgamar y hacer del todo estériles, como dice muy bien la Revista Ibérica, las enseñanzas de los principios generales de literatura y de la literatura española, se tomó despues de publicada la ley, con motivo de unos programas, ideados por persona del todo ignorante en materias de enseñanza, ó dictados expresamente para anular ó esterilizar los estudios, así en la facultad de letras como en otras varias. Solo teniendo tal propósito, puede cometerse el absurdo, altamente reprehensible, de suprimir en las cátedras del doctorado de la literatura extranjera, donde aprendían nuestros licenciados á conocer dignamente las relaciones trascendentales que median entre los pueblos modernos y lo que es y representa nuestra nacionalidad en medio de las demás nacionalidades para sustituirle por otra enseñanza, cual es la de estética, que lejos de ser oronoma y capital del edificio de las letras, es base y cimiento: solo abrigando aquel deliberado intento, pudo suprimirse la enseñanza de la literatura patria, para crear en su lugar tres asignaturas de literatura griega; cosa en verdad altamente vituperable y de la que puede con razon decirse, no sin indignación, el risum teneatis.

Todas estas disposiciones, verdaderamente absurdas, tuvieron naimiento en los famosos programas, que escandalizaron al salir de las oficinas de Fomento á todos los hombres ilustrados, dentro y fuera de España: Son contrarios á la letra y al espíritu de la ley de instrucción pública, que fué quebrantada dolorosamente por la administración que las dictó, cuando ella más que nadie tenia la obligación de respetarla y hacerla respetar á todo el mundo, como ley votada en Cortes. Así, no es ma-

ravilla que el decano de la facultad de letras haya apoyado enérgicamente la solicitud ó moción de que habla la Revista Ibérica: lo que no se comprendería, lo que sería una verdadera falta en el decano, y aun en la misma facultad, fuera el haber guardado silencio respecto de la contradictoria, incompleta y absurda organización que los expresados programas dieron á los estudios literarios. La facultad y el decano han debido hablar, aunque sus justas reclamaciones hayan sido arrastradas bajo la masa.

Reclamando, pues, la separación de las expresadas enseñanzas de principios generales de literatura y literatura española; pidiendo que se asigne á la primera el primer grado en las enseñanzas de la facultad, y colocando la segunda en el grado superior del doctorado, nada nuevo se reclama ni se pide al gobierno; pídeselo solo el cumplimiento y vindicación de la ley de instrucción pública, quebrantada por quien ideó los programas desorganizados donde radica el absurdo que lamenta la Revista Ibérica; y es para nosotros evidente que el señor ministro de Fomento, llegada la ocasión de hacer justicia, no querrá merecer el triste galardón á que los autores de los programas desacertadamente aspiraron.

Lo creemos así, no solamente porque tenemos formada excelente idea de la ilustración del señor ministro y de su justicia y respeto á la ley, que aparece enconada, sino porque, llenas ya todas las prescripciones legales, nada puede hacer en este asunto, como observa la Revista, que no merezca el aplauso del público. El tribunal que ha juzgado los actos de la oposición á que alude el artículo de la Revista, declarando unánimes que los dos opositores son dignos de la cátedra á que aspiraban, propuso la restitución de la cátedra de literatura española ó la división de la existente: el real Consejo de Instrucción pública, aceptando esta propuesta del tribunal, la ha hecho suya por resolución unánime, y así lo ha consultado al gobierno. ¿Qué es, por tanto, lo que queda por hacer al señor ministro de Instrucción pública para desaguar la ley y satisfacer la justicia y la conveniencia? Conformarse con el tribunal y el Consejo.

Así lo esperamos nosotros, como lo esperan todos los hombres ilustrados. Estamos, pues, de acuerdo con la Revista Ibérica.

La Guardia civil del puesto de Cuevas de San Marcos, el día 4 del actual á las doce de la tarde ha tenido ocasión de prestar sus servicios con motivo de la tempestad que se formó en dicha villa, cuya horrosa tormenta de agua y granizo causó un conflicto grandísimo entre sus habitantes. Los guardias Cándido Leon Robles, Mariano Monge Luvana y Gregorio Llanillos Santomillan, se distinguieron en los sitios del mayor peligro salvando á varias personas é intereses, y con gran exposición de sus vidas se lanzaron á las casas inundadas, en las cuales subió el agua más de una vara. No hay que lamentar desgracia alguna personal, sin embargo de haber ocurrido varios hundimientos causados por los grandes peñones que arrastraban las corrientes.

La Guardia civil de Torrelodones ha detenido á 30 sujetos, por indocumentados, que trabajaban en el ferrocarril de Madrid, los cuales carecían de cédulas de vecindad, y algunos sin los certificados necesarios para justificar haber sido incluidos en quintas, por cuya razón se oree sean delincuentes, ó cuando menos prófugos.

A las ocho y media de la noche del día 4 del actual ocurrió una riña entre algunos paisanos y dos carabineros que se hallaban reunidos en la taberna del barrio de Santa Catalina, á las inmediaciones de San Sebastian, de la cual resultaron golpeados de gravedad dos de los primeros, hallándose arrestados y á disposición de la autoridad militar de aquella plaza los segundos.

El 5 del mismo mes se encontró colgado de una viga del desván de una caserita de la jurisdicción de la villa de Beasain el cadáver de su dueño José María Uzurari. De las declaraciones que se han recibido aparece que este desgraciado se había suicidado. El juez de primera instancia del partido entiende en la formación del expediente de sumaria.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 53-40, publicado; á plazo, 53-50, fin cor. vol. El diferido á 49-05 d., no publicado; á plazo, 49 10 fin cor. vol. La deuda del personal, no publicado, 24-45.

CRÓNICA GENERAL.

Mañana dará prelo en la iglesia de San Cayetano una solemne y devota novena al glorioso San Antonio de Padua, en la que predicarán diariamente sobre las virtudes del santo varios señores oradores conocidos en Madrid por su elocuencia.

Dentro de pocos días tendremos ocasión de oír en el teatro de la Zarzuela á los celebrados coristas catalanes.

Segun nuestras noticias, vienen en número de sesenta, y son los primeros en quienes inculcó el señor Clavé la afición al canto, afición que con tan buenos resultados se propagó por toda Cataluña, donde hoy día no se encuentra población de mediana importancia que no tenga su sociedad coral.

Sabido es que en Barcelona los coros de Clavé han llegado á ser el solaz indispensable á millares de personas que periódicamente se reúnen en el nombrado paseo de Gracia. Estos coros toman también parte en otras muchas fiestas de la capital.

Los que vamos á oír en el teatro de la Zarzuela, deben considerarse como una pequeña muestra de la influencia que en las costumbres, ocupaciones y placeres de la clase trabajadora catalana ha debido ejercer á estas horas la inquebrantable constancia de D. Anselmo Clavé. Considerando que son muchos millares de hombres los que están representados en los que van á llegar á esta corte, se podrá apreciar debidamente una de las fases de la clase trabajadora de Cataluña.

Se ha autorizado de real orden la creación de una sección de 20 hombres, que se dedicarán al aseo y conservación de los recipientes urinarios de Madrid. Tres de estos obreros formarán una cuadrilla, compuesta de un oficial de aseo, un ayudante y un peon, cuyo principal cometido será la composición y desatascado de los indicados recipientes.

